ADENDA DE CONTRATO LCO Nº 06/2014
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) representado en este acto por el Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez con **C.I.** Nº 501.080, nombrado por el Decreto Nº 83 del 22-VIII-2013, fijando domicilio para este acto en la Sede Central del SENACSA, sito en la ciudad de San Lorenzo, a la altura del Km. 10 ½ de la Ruta Mcal. Estigarribia sobre la calle Ciencias Veterinarias, en adelante denominado **SENACSA** y por la otra parte, el Señor **Juan Edgar Fleitas Valdez, con C.I. Nº 1.151.277,** en representación de la Firma **A Y J SERVIS COM DE JUAN EDGAR FLEITAS VALDEZ.** con RUC 1151277-6, en carácter de propietario, fijando domicilio para este acto en la calle Samuu e/ Pacuri de la ciudad de Asunción, en adelante denominado PROVEEDOR, acuerdan en suscribir la presente Adenda al contrato suscrito en fecha 29 de abril de 2014.----------

ADENDA:

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

Ampliación del contrato celebrado entre SENACSA y la Firma A Y J SERVIS COM DE JUAN EDGAR FLEITAS VALDEZ., en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/14 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS", LOTE 4 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS KYOCERA CON PROVISIÓN DE INSUMOS por la suma de Gs. 21.823.631 (veintiún millones ochocientos veinti tres mil seiscientos treinta y un guaraníes), correspondiente al veinte por ciento (20%) del contrato principal.----------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:
El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días (Art 39 de la ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción de la Adenda al Contrato, por el monto ampliado.----------
El periodo de validez de la garantía será de 30 días posteriores a la fecha de vigencia del contrato respectivo.----------
El periodo de validez de la garantía del Servicio o del Equipo reparado será: 3 (tres) meses posteriores a la vigencia del contrato.----------
Las partes acuerdan que las cláusulas que conforman el referido Contrato Principal, no son objeto de modificación o alteración por medio de la presente Adenda, por lo que serán de estricta aplicación y vigencia en todos sus términos hasta su finalización.--------

La modificación de la misma está refrendada en el Artículo N° 63 de la Ley Nº 2051/03, que en su parte pertinente expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses*

A y J SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento (20 %) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos.----------

La Resolución N° 4227/14 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) "POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA FIRMA "A Y J SERVIS COM DE JUAN EDGAR FLEITAS VALDEZ" DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2014, REALIZADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS – CONTRATO ABIERTO" PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".----------

El presente acuerdo, previa lectura y ratificación de su contenido, es firmado por las partes intervinientes, en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay a los 26 días del mes de noviembre del año 2014.----------

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

Por A Y J SERVIS COM
Sr. Juan Edgar Fleitas Valdez
PROPIETARIO

Por el SENACSA
Dr. Hugo Idoyaga Benítez.
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863